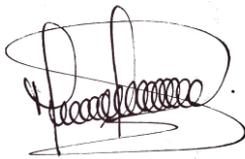


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que el 2 de febrero de 2022 me comuniqué al 300 667 94 32 donde fui atendida por el señor ANDRÉS FELIPE URIBE UPEGUI, quien infirmo que su correo electrónico es andresfelipeuribepegui6@gmail.com; por lo anterior, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, procedí a compartir el vínculo del proceso 05266 31 10 002 2021-00437 al citado correo. Inmediatamente, por parte de Microsoft Outlook se recibió la siguiente información " Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega: andresfelipeuribepegui6@gmail.com (andresfelipeuribepegui6@gmail.com). Asunto: 2021-00437 NOTIFICACIÓN



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Oficial Mayor



RADICADO 0526631-10-002-2021-00437- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Dos de febrero de dos mil veintidós

Acorde con la constancia secretarial que antecede, TENGASE NOTIFICADO DE FORMA PERSONAL al demandado ANDRÉS FELIPE URIBE UPEGUI, a partir del 7 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE



RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00437-00

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 11 Fijado hoy, 03/02/2022 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA
Secretaria

(m)